

NOTAS CRÍTICAS RELATIVAS A LA PARTE V DE LOS *MONUMENTA LINGVAE CANARIAE*

Carmen Díaz Alayón y Francisco Javier Castillo
Universidad de La Laguna

RESUMEN

Circunstancias diversas, en su mayor parte debidas a la inestabilidad y la crisis que vivió Europa en los años 30 y 40, impidieron que el etnólogo y lingüista austriaco D.J. Wölfel pudiera desarrollar plenamente todas las investigaciones y trabajos de campo que había planeado dentro de sus estudios de la lengua prehispanica de las Afortunadas, y de igual modo propiciaron que sus *Monumenta Linguae Canariae*, publicados por fin en 1965, fueran una contribución inacabada. Siguiendo las indicaciones del propio Wölfel, cada día se hace más necesario llevar a cabo una revisión y puesta al día de esta notable obra, tarea que debe realizar un equipo de especialistas. Mientras tanto y como una aportación preliminar a este proyecto, en este artículo se aportan muchas anotaciones y observaciones.

PALABRAS CLAVE: Canarias, materiales lingüísticos prehispanicos, D.J. Wölfel.

ABSTRACT

Europe's instability and political crisis in the 1930s and 1940s, frustrated D.J. Wölfel's plans of investigation and field research on the language spoken by the primitive dwellers of the Fortunate Isles at the time of the Spanish conquest and unfortunately made his *Monumenta Linguae Canariae*, published in 1965, an unfinished contribution. Following Wölfel's own invitation, a necessary revision and up-dating of this major work are demanded, a task which must be carried out by a team of scholars. Meanwhile and as a preliminary contribution to this revision, many notes and observations are provided in this paper.

KEY WORDS: Canary Islands, prehispanic linguistic remains, D.J. Wölfel.

En distintos momentos hemos reiterado la necesidad de proceder a una revisión y puesta al día de los *Monumenta Linguae Canariae* de Dominik Josef Wölfel, labor que serviría para salvar los descuidos y errores de la edición original, completar el material lingüístico recogido, comentar los aciertos y desaciertos del autor y valorar sus conclusiones a la luz de otras contribuciones, todo ello siguiendo los deseos del propio Wölfel, que siempre entendió su obra magna como una contribu-

ción no exhaustiva y prematura, inevitablemente forzada por la adversidad de sus circunstancias personales y del tiempo que le tocó vivir, y que no dejó de subrayar que el proyecto de los *Monumenta* no estaba terminado y que seguía constituyendo un hermoso reto que debía mover a otros investigadores. Esta propuesta de revisión la planteamos inicialmente en «La obra magna de Dominik Josef Wölfel en español» (1997), y luego, de modo más detallado, la desarrollamos en el artículo «Proyecto de revisión y actualización de los *Monumenta Linguae Canariae* de D.J. Wölfel» (1999a), donde aportamos los distintos argumentos y motivos que, a nuestro entender, justifican esta propuesta y donde esbozamos la forma en que este proyecto debe acometerse, subrayando, de modo especial, el hecho de que estamos ante una tarea que, para realizarla en condiciones óptimas, solamente puede ser llevada a cabo por un equipo de especialistas. Así, la labor de rastrear las numerosas fuentes a las que Wölfel no tuvo acceso estaría encomendada a los bibliófilos y archivistas. Los paleógrafos tendrían mucho que decir tanto en lo relativo a la lectura y transcripción de las distintas formas como en lo que se refiere al proceso de la transmisión documental de los materiales. Correspondería a los berberólogos el relevante cometido de contrastar los datos lingüísticos que Wölfel aporta en esta dirección, proporcionar nuevas referencias no conocidas e introducir hipótesis etimológicas aún no sugeridas. Los prehistoriadores valorarían las afirmaciones que se hacen en los *Monumenta* sobre el pasado insular y señalarían las coincidencias y analogías que se dan con otras culturas. Y finalmente los dialectólogos y lingüistas acometerían la urgente tarea de separar rigurosamente las voces canarias de las que no lo son, estudiarían la evolución seguida por las distintas formas y podrían aportar la rica información que ofrece la tradición oral.

En el artículo citado no nos limitamos únicamente a fundamentar la justificación del proyecto, establecer los objetivos, y esbozar el diseño metodológico, sino que quisimos dar un paso hacia adelante y, a la espera de la formación del equipo de trabajo requerido y como contribución preliminar a esta empresa de revisión y actualización, aportamos un amplio conjunto de anotaciones relativas a las seis partes de los *Monumenta*, anotaciones que tienen que ver con las conclusiones del estudio lingüístico que Wölfel aporta, con las lecturas erróneas que tanto abundan y que lamentablemente condicionan el análisis y lo inutilizan, con el acopio de registros no citados o desconocidos, y con el comentario de aspectos y cuestiones que pasaron desapercibidos al autor y, en algún caso, a los encargados de la edición. A todo lo dicho entonces y a los comentarios parciales ya publicados añadimos ahora los materiales que siguen, relativos a la parte v de los *Monumenta* y que constituyen unas notas adicionales al proyecto sugerido.

Como se sabe, en la parte v se catalogan y estudian las unidades cuyo significado se desconoce y que mayoritariamente son elementos antroponímicos y toponímicos, y en ella volvemos a encontrar las mismas luces y sombras que ya se han señalado con anterioridad sobre esta obra cumbre de los estudios de los restos de la lengua de los naturales canarios. En el lado positivo hay que anotar la propia clasificación de los materiales, que muestra el mismo criterio y la misma organización reflexiva y científica que se evidencian en otras secciones de la obra. Para la parte v Wölfel no adopta una ordenación alfabética, porque ello supondría adelan-

tarse a la crítica de los materiales y opta por relacionar primero el material de transmisión histórica (caps. 1-17) y, a continuación, el procedente de compilaciones posteriores (caps. 18-34). El material compuesto por nombres de transmisión histórica lo ordena por islas y, a su vez, por grupos, tal y como vienen en las fuentes, y ello tanto porque era la forma más fácil de comprobar posibles desviaciones o errores de lectura, como porque las conclusiones del análisis valdrían para la totalidad del grupo, evitando de esta forma repeticiones. En cuanto al resto del material, se clasifica según raíces supuestas, procedimiento que tiene diversas ventajas: permite la abstracción de la variable escritura vocálica, facilita el reconocimiento de una misma palabra entre las confusas variantes y grafías y permite llevar a cabo la comparación lingüística. Además de estos acertados criterios de ordenación y catalogación, también forman parte de los méritos de nuestro investigador las diversas voces que encuentra en su labor de rastreo documental y que entran a formar parte de los materiales conocidos del sistema de comunicación de las Canarias antiguas. Tal es el caso del término gomero *Chimboyo* (§ 77), que descubre en los fondos documentales del Vaticano y que corresponde a un jefe de tribu de La Gomera, llamado Pedro Chimboyo, que en 1434 se convierte al cristianismo y que consigue del papa Eugenio IV un salvoconducto que le garantiza libre paso. Junto a esto tenemos la forma palmera *Gazmira* (§ 289), que halla en el Archivo de Simancas y que corresponde a una indígena palmera que vivió en el momento de la conquista, teniendo por su condición de convertida al cristianismo una destacada actuación en la pacificación y evangelización de La Palma y que fue testigo excepcional de la desmedida e ilegal avaricia del Adelantado.

Igual consideración merecen las certeras conclusiones de Wölfel en relación con numerosas voces. En algunos casos vemos que establece de forma segura la verdadera filiación lingüística, aportando paralelos firmes y explicaciones atinadas, como se puede apreciar en las correspondencias bereberes que encuentra para los términos *Tedeta*, *Tafuriaste*, *Tagasote*, *Erese*, *Ajabo*, *Chasna*, *Todoque*, *Artaguna*, *Targa*, *Todoque*, *Aluse*, *Isque*, *Tagaragunche*, *Taguluche*, *Tasarte*, *Tamaduste*, *Iscagua*, *Tamadiste*, *Teguedite*, *Tenisque*, *Chiguergue*, *Tasofote*, *Tazacorte* y *Teror*. En otras ocasiones, también lo vemos particularmente acertado porque reduce el inventario tradicional de materiales prehispanicos al demostrar el carácter no canario de diversos términos, tal y como se desprende del análisis que hace de *Pelinor* (§ 329), una voz que figura en todos los inventarios lingüísticos hechos en el siglo XIX y que para Wölfel está claro que, al igual que otros antropónimos que vienen en Viana, procede de las novelas de caballería y de los poemas épicos del Medievo, aunque no da detalles precisos. Pero si hacemos el oportuno rastreo, encontraremos que son numerosas las referencias de *Pelinor* en diversos textos de la literatura artúrica como *Guiron le Courtois*, *Histoire de Grimaud*, *Le Livre d'Artus*, *Les Prophécies de Merlin* y *Le Roman de Tristan en prose*, en los que vemos que *Pelinor* es rey de Listerois y se convierte en Rey Pescador después de ser herido por una lanza caída del cielo como castigo por dudar de una de las maravillas del Grial. Primo de él es *Pelinor* del Castillo de Corbenic que, al igual que el anterior, se encuentra inválido como consecuencia de una herida infligida por una lanza sobrenatural. Ambos se verán curados el mismo día, que coincidirá con la llegada del Caballero Elegido para completar las aventuras

del Grial. Otro tanto ocurre con el término *Bandama* (§ 196), que Wölfel opta inicialmente por reconocerlo, aunque no encuentra los paralelos necesarios, como prehispanico, apoyándose en la afirmación de Núñez de la Peña relativa a que naturales de Gran Canaria de nombre Bandama vinieron a poblar Tenerife, pero concluye su comentario planteando en forma de interrogante la vinculación entre este nombre insular y el apellido flamenco Van Dama. La información que se posee en la actualidad permite resolver definitivamente este interrogante al establecer la procedencia europea y el carácter antroponímico de la voz original a la vez que su grafía correcta: *Vandama* (Díaz Alayón 1987: 164, 1990: 565-566).

Igual de acertado está cuando, contradiciendo a Berthelot, señala el carácter no canario de *Godínez* (§ 416), que es un término hispánico que obviamente no puede formar parte de estos materiales, hecho también señalado oportunamente por Bethencourt Alfonso (1991: 142). Del mismo modo, también hay que apreciar, dentro de esta labor de crítica de los inventarios tradicionales, que la oportuna reducción de los mismos no sólo afecta a voces de extracción no canaria, como acabamos de ver, sino también a términos supuestamente insulares pero que, en realidad, se han creado a partir de lecturas erradas y de corrupciones gráficas. Esto lo vemos en el estudio que Wölfel hace de *Acatife* (§ 5), una forma que aparece como *lacadif* en el texto de Béthencourt y que se crea a partir del registro *laracif* que viene en la versión más antigua de la crónica normanda, la de Gadifer de la Salle. Esta lectura *lacadif* pasará a Viera como *Acatife*, donde figura con el significado asignado de «gran aldea», que se extrae de la lectura descuidada de la crónica francesa. Dentro de esta labor de crítica de los repertorios decimonónicos hay que destacar, igualmente, su aportación específica sobre las deficiencias de los recopiladores del siglo XIX, sobre todo de Berthelot, y no deja de señalar el escaso cuidado que éste pone en la reproducción de las voces, las licencias que se toma para crear voces nuevas, no acreditadas en las fuentes, y las transposiciones geográficas que hace de numerosos elementos.

En cuanto a las sombras, las limitaciones y las deficiencias se advierten de forma clara y tienen que ver con distintos niveles: la ausencia de exhaustividad y fiabilidad en el repertorio, la carencia de un proceso completo de depuración crítica de los restos lingüísticos, la formulación de hipótesis etimológicas que no tienen el suficiente fundamento, la inadvertencia de comportamientos lingüísticos simples y evidentes. En lo que se refiere al inventario de términos que se cataloga y estudia en esta parte V, se aprecian evidentes deficiencias de carácter cualitativo y cuantitativo. El propio Wölfel —ya lo hemos adelantado— era consciente de que ofrecía materiales no exhaustivos y no dejó de subrayar y admitir esta circunstancia, resultado inevitable de las dificultades que se le presentaron para desarrollar sus investigaciones de modo pleno. Ello hace que un notable conjunto de voces geográficas y comunes canarias no formen parte de esta relación, que un porcentaje notable de las que figuran se reproducen de una manera errónea, que falten registros de fuentes fundamentales y que se incluyan términos que en modo alguno proceden de la lengua antigua.

1. INVENTARIO NO EXHAUSTIVO

El volumen de voces toponímicas prehispánicas que no se catalogan en esta parte v es notable. En relación con Tenerife faltan términos como *Abeque* (montaña en la zona de cumbre de Garachico, El Tanque y Santiago del Teide), *Abinque* (roque en el Barranco del Infierno, Adeje), *Arguama* (elevación de los altos de Candelaria), *Chasogo* (zona en la costa de Guía de Isora), *Cherque* y *Chiguengue* (lugares en Arafo), *Guasiegre* (barranco en Arico), *Iferfe* (lugar en Granadilla), *Moreque* (zona en la costa de Arona), *Sibora* (lugar en Los Silos), *Siguaña* (ladera en Granadilla), *Tajarote* (degollada en Igueste de Candelaria) y *Tamadiste* o *Tamaiste* (lugar en la costa norte de Anaga). Lo mismo que ocurre en Tenerife lo vemos con los materiales relativos a Fuerteventura, entre los que no se encuentran voces como *Caima* o *Caisma* (llanos en La Oliva), *Chirafe* (lugar en Tetir), *Fénduca* (elevación cercana a la Vega del Río Palmas), *Miscoy* (llano en La Oliva), *Tamateje* (montaña cercana a Puerto del Rosario) *Tenemoyase* (lugar en Río Palmas), *Teniscoquey* (malpaís en Antigua) y *Tisajorey* (lugar en Tuineje). Obviamente esta relación que aquí hacemos no es exhaustiva sino meramente ilustrativa y se puede completar con el oportuno examen de la listas toponímicas que Bethencourt Alfonso proporciona para estas dos islas. Y si nos acercamos a los materiales del resto de las islas, veremos que se dan las mismas circunstancias.

Junto a esto, abundan en los materiales aquí catalogados términos que de ninguna forma pueden proceder del sistema de comunicación de los antiguos canarios sino que provienen claramente de la toponimia y antroponimia de la Península Ibérica y que, en consecuencia, no pueden ser utilizados como paralelos o correspondencias de voces insulares. Ya nos hemos referido (1999a: 517-518) de modo detallado a los casos de *Morantalla*, *Yçarduy* e *Isasaga* (§§ 404, 405 y 418), pero a ellos hay que añadir otros. Tal es el caso del término *Çumeta* (§ 22), apellido del escribano público Juan Ruiz de Çumeta, y que Wölfel analiza bajo las variantes *Çamcheta*, *Çamehita* y *Çumera* —que encuentra en la *Información sobre cuyo es el derecho de la isla de Lanzarote*— y *Cumeta*, que consigue en Abreu Galindo, lib. 1, cap. XXIX. Por estas fuentes sabemos que Ruiz de Çumeta interviene como testigo en la pesquisa de Cabitos y que es el escribano que da fe del acto que tiene lugar en Lanzarote el 11 de enero de 1476, en el que diez grancanarios notables le prestan obediencia y le piden perdón a Diego de Herrera. En su análisis, Wölfel reconoce que no está seguro de que el nombre sea prehispánico, pero lo incluye y por nuestra parte no alcanzamos a ver las razones que tiene para hacerlo porque Zumeta es apellido español. Similares son las conclusiones relativas a *Aguirre* (§ 403), nombre que a Wölfel le consta que es español y específicamente vasco, pero también le parece que puede guardar relación con los términos prehispánicos *guirre* y *Aguere*. Evidente resulta que *Aguirre* no tiene nada que ver con los dos nombres insulares citados ni puede ser voz canaria antigua, sino que la encontramos en las Islas a raíz de la colonización. Entre los pobladores que se establecen en Tenerife en la primera mitad del siglo XVI tenemos a Juan de Aguirre, vecino y regidor, que recibe tierras en San Pedro de Daute y en La Breña (La Palma), y una calle de La Laguna llevaba su nombre, así como a Lope de Aguirre, que recibe tierras en La Orotava (Serra 1978:

203, 221, 270). En otros casos Wölfel no llega a ver la obvia filiación de diversas formas vascas, como ocurre con *Gomendio* (§ 200), que nuestro investigador considera nombre de un natural canario, pero una consulta de las *Datas de Tenerife* le hubiera revelado que Pedro de Gomendio procedía de Vizcaya (Serra 1978: 84, 91). En *Alzola* (§ 592), tampoco se da cuenta de que esta forma no es prehistórica canaria sino que se trata de un topónimo y apellido vasco. Alzola es un lugar del municipio de Elgóibar (Guipúzcoa) y también un apellido de temprana presencia en Tenerife (Serra 1978: 234 y Moreno 1988: 181, 182, 183). También en *Guesala* (§ 592), no estamos, como piensa nuestro investigador, ante una voz insular sino que se trata de un topónimo y antropónimo vasco. Guesala es un lugar del municipio de Ceberio (Vizcaya), famoso por su balneario de aguas ferruginosas y Guesalaz es un valle y municipio de Navarra.

A los anteriores casos se unen otras formas antropónicas, algunas de las cuales también proceden de los primeros tramos de la andadura histórica insular. Así, en cuanto a *Funes* (§ 533), Wölfel desconoce la temprana presencia en Tenerife de colonizadores de este apellido, como el bachiller Diego de Funes, que obtiene repartimientos en diversas partes de Tenerife, y también Melchor de Funes es vecino de Tenerife en el siglo XVI (Serra 1978: 222, 234, 247, 294, 328, 338-339, 341, 352, 353, 355). Lo mismo sucede con *Pacho* (§ 580), forma que a nuestro investigador le suena mucho a español pero igualmente admite que pudiera tratarse de una voz canaria, afirmaciones que hace porque ignora que entre los colonizadores de Tenerife se encuentra Juan Pacho, que recibe tierras en Geneto en 1537 (Serra 1978: 245-246). En cuanto a *Porcuna* (§ 582), Wölfel cree que se trata de una voz prehistórica que le recuerda al canarismo *pirguan* y también a voces parecidas del celta y del germánico, pero una vez más tenemos que contradecir su criterio porque evidentemente no estamos ante una voz de los antiguos canarios sino ante un término peninsular. Como se sabe, Porcuna es un municipio de la provincia de Jaén y al mismo tiempo apellido que encontramos entre los colonizadores de Tenerife en los primeros años del siglo XVI, como vemos en Bartolomé de Porcuna, que es agraciado con tierras en diversos lugares: Punta del Hidalgo, Acentejo, barranco de los Corchos, y también tenemos a Antonio Hernández de Porcuna (Serra 1978: 92, 119, 132, 172, 245, 282, 327). De igual forma, en los materiales del Museo Canario que maneja, Wölfel encuentra que la forma *Arnao* (§ 587) figura como española, pero no halla correspondencia alguna. Sin embargo, Arnao es topónimo de Asturias y apellido español, que vemos entre los vecinos de Tenerife en el siglo XVI, como es el caso de Guillermo Arnao, que recibe tierras en Taoro (Serra 1978: 178). En cuanto al término *Barahona* (§ 512), Wölfel reconoce que no puede establecer ningún tipo de relación, pero se trata de una voz indudablemente hispánica, como también lo es *Tarazona* (§ 464), topónimo de Guía (Gran Canaria) y que Wölfel cita como forma cercana a la voz tinerfeña *Toresun*, pero obviamente *Tarazona* no es voz canaria y la vemos en la toponimia peninsular como denominación de lugares en las provincias de Zaragoza, Salamanca y Albacete, además de usarse igualmente como apellido. Otra forma de origen antropónimo y que no tiene extracción canaria es *Xovanil* (§ 75), denominación de una punta del norte de El Hierro y que nuestro autor encuentra en la carta de esta isla que levanta Torriani. Wölfel cree que estamos ante

una voz prehispánica, pero en realidad la denominación procede de John Hill, un inglés establecido en El Hierro a mediados del siglo XVI, y que en la actualidad muestra la forma castellanizada *Punta de Juan Gil*.

Además de formas de extracción antroponímica o toponímica que nada tienen que ver con la cultura y la lengua de los antiguos canarios, también encontramos catalogados voces comunes que en modo alguno pueden formar parte de un inventario de las características de los *Monumenta*. Así vemos que, despistado por los registros errados de Berthelot, Chil y Millares, Wölfel reconoce que ignora si la voz *Camisión* (§ 520) es española o no lo es. Obviamente la extracción de esta forma no requiere comentario alguno y ya fue establecida en su momento por Álvarez Rixo (1991: 117) en las observaciones que hace a la *Ethnographie*. De igual modo, *Rito* (§ 589), voz geográfica de La Palma, procede de la voz común *riito* y la identidad de las dos vocales que entran en contacto ha producido la reducción que se advierte en la forma actual del topónimo, con lo que estamos ante un término claramente español y por tanto no debe figurar en un inventario de materiales prehispánicos (Díaz Alayón 1990: 567-568), como tampoco debe hacerlo *Ladera del Atajo* (§ 478), que en modo alguno se puede considerar paralelo de *Tajo*, topónimo de Arico (Tenerife). Un caso similar lo tenemos en *Muñigal* (§ 567), denominación de un caserío de Teror, ya que nada tiene que ver con la lengua de los canarios antiguos.

2. AUSENCIA DE REGISTROS NOTABLES

Algunas de nuestras anotaciones tienen que ver con la ausencia de determinadas referencias, sobre todo procedentes de las fuentes insulares clásicas y de las colecciones documentales que Wölfel tuvo en sus manos, como es el caso de los materiales canarios del Archivo General de Simancas, un hecho a todas luces curioso y difícilmente explicable porque se trata de unos fondos que nuestro investigador rastreó de forma intensa a partir de 1930 y que, gracias a su labor y en lo que a los estudios canarios se refiere, empezaron a ser conocidos y valorados. En los *Monumenta*, vemos que Wölfel nos proporciona numerosos registros de los fondos de Simancas, como los que se pueden ver en las voces *Tazacorte* (parte IV, § 259), *Umasta* (parte IV, § 433), *Orone* (parte V, § 90), *Güimar* (parte V, § 315), *Adeje* (parte V, § 318), *Anaga* (parte V, § 319), *Tihuya* (parte V, § 261) y *Gazmira* (parte V, § 289), pero también es cierto que hay otras referencias que en buena lógica deberían figurar y no lo hacen. Por ejemplo, el antroponimo *Arurapa* —que corresponde a un aborígen gomero esclavizado por Pedro de Vera y Beatriz de Bobadilla y liberado a comienzos de 1490 por orden de los Reyes Católicos— lo da a conocer el propio Wölfel en una contribución de 1933 y debería figurar en la sección del capítulo 3 (§ 101-121a), en el que estudia la antroponimia y toponimia de transmisión de La Gomera, pero, como se puede observar, no lo incluye aquí y tampoco en el índice general de los *Monumenta*. De igual modo, no figuran en el apartado relativo a *Bacendero* (§ 186) las referencias que la documentación de Simancas incluye de esta voz geográfica insular, y también vemos que, en relación con el topónimo



grancanario *Aguatona* (§ 316), las referencias que se consignan son bastante tardías y entre ellas se echa de menos el registro temprano que trae la documentación del Registro del Sello y que, de modo preciso, viene en la orden, de fecha 29 de enero de 1517, por la que se manda a los justicias de las Islas de Gran Canaria para que guarden la sentencia dada por el Consejo en el pleito entre el obispo don Fernando de Arce y el concejo de Gran Canaria sobre el lugar de Agüimes. El mismo caso se repite con *Tafira* (§ 534), que Wölfel documenta en fuentes de la segunda mitad del siglo XVII (Sosa y Pedro Agustín del Castillo), porque los textos anteriores (Sedeño, Gómez Escudero, Torriani, Abreu Galindo, anónimos lacunense y matritense) nada dicen de este topónimo grancanario, pero, en cualquier caso, hay referencias anteriores de esta forma que Wölfel debería conocer, como la que vemos en la documentación del Registro del Sello, incluida en una orden, de fecha 13 de abril de 1513, por la que se manda al entonces gobernador de Gran Canaria, Lope de Sosa, para que haga justicia en la demanda presentada por varios vecinos de la ciudad de Las Palmas contra Luis de Armas (Aznar Vallejo, 190, 237; y Díaz Alayón y Castillo 1996: 175, 190, 194).

En cuanto a la ausencia de registros de fuentes insulares fundamentales, podemos advertir esta circunstancia en textos tan significativos como las *Datas de Tenerife*. En este sentido la referencia más temprana que se cita de la forma *Chichimane* (§ 520) corresponde a la primera mitad del siglo XIX (Berthelot) y no parece conocerse la que incluyen las *Datas de Tenerife* (Serra 1978: 319):

Diego Santos. En el término del Aroutaba, en las cabezadas de las ts. que eran de Antón Viejo, Alonso Ramires, 300 f. de s.; linderos de una banda viniendo hacia La Laguna un barranco que va por la banda del Aroutaba, un risco que está sobre las...se llamaba en tiempos de goanches Chichimany.

Esta circunstancia se repite con *Taborno* (§ 512), cuyas referencias, que comienzan en Viera, son bastante tardías y no se manejan los datos del siglo XVI (Serra 1978: 301, 302). De igual forma, al estudiar *Veloco* (§ 510), Wölfel relaciona numerosos registros de este topónimo palmero, pero curiosamente no consigna el que trae Gaspar Frutuoso en el libro I de sus *Saudades da terra*, una fuente que conoce particularmente bien. Otro tanto ocurre con la *Descrittione* de Torriani, obra a la que Wölfel prestó una especial atención y en este sentido vemos que en su estudio de *Janubio* (§ 53) no advierte que el ingeniero italiano deja en su mapa de Lanzarote una referencia temprana de este topónimo insular: *Anuvio*, limitando su conjunto de registros a fuentes tardías, ni tampoco se percata, al estudiar *Abalo* (§ 99), que Torriani consigna *Aualo* en su carta geográfica de La Gomera.

A ello hay que añadir numerosas referencias de fuentes más recientes, pero también notables y relevantes, que no figuran en los *Monumenta*, como es el caso del *Diccionario de Historia Natural* de Viera y Clavijo. A este respecto se puede apreciar que en la relación de los registros del topónimo gomero *Iscagüe* (§ 280) no se incluye a Viera y Clavijo, que trae *Iscabue* en su *Diccionario*, s.v. *fuentes*, de donde presumiblemente lo tomaron los recopiladores posteriores. También, al estudiar *Teogena* (§ 411), nuestro investigador remite únicamente a los datos de Aguilar,

Chil, Millares y Benítez, pero el Arcediano recoge esta forma en su *Diccionario*, s.v. *fuentes*, específicamente en el párrafo donde se refiere a las aguas de la zona de Alajeró. En *Macayo* (§ 565) se anotan los registros que de este topónimo gomero traen Madoz, Olive, Chil, Millares y Benítez, pero lo cierto es que, con anterioridad a ellos, esta voz ya figura citada por Viera y Clavijo, tanto en su *Diccionario*, s.v. *fuentes*, como en su *Historia*, lib. XII, cap. 46, donde escribe *Moncayo*. Las mismas circunstancias se dan en las voces *Chijirdan*, *Todare* (§ 529), *Fomocoda* (§ 556), *Chinaján* (§ 579), *Targa* (§ 586) y *Joimo* (§ 606).

3. LECTURAS Y TRANSCRIPCIONES ERRADAS

No dejan de reflejarse en esta parte v las limitaciones que Wölfel muestra en la lectura y transcripción de las fuentes documentales antiguas y otros materiales manuscritos. A este respecto ya se han comentado (Díaz Alayón 1987: 95, 1988: 31 y 1989: 373) los casos de *Bafona* (§ 61a) y *Facana* (§ 306a), dos términos que habría que desechar por su extracción no canaria e igualmente nos hemos referido (1999a: 474-475) a los ejemplos de *Guanarco* (§ 125), *Izaga* (§ 254) y *Chelmiede* (§ 75a). Y también ya se han señalado los resultados de nuestra comprobación de los originales manuscritos de Álvarez Rixo, que dejó constancia de que este autor no trae algunas de las formas tal y como Wölfel las reproduce, según tuvimos ocasión de mostrar en una treintena de casos. Pero, junto a éstos, tenemos otros ejemplos y así vemos que Álvarez Rixo no consigna *Manae* (§ 567), que es como Wölfel la reproduce, sino *Manze*, tal y como refleja la simple lectura del manuscrito y como confirma el lugar que la entrada en cuestión ocupa en el repertorio original, un hecho que no se podría dar si se hubiera consignado *manae*. Así mismo se cataloga la voz *Gena* (§ 602) como correspondiente a un caserío de Yaiza y se vincula a diversos términos canarios, pero se trata de una referencia equivocada que en Álvarez Rixo (1991: 70) muestra su forma correcta: *Geria*.

En algunas ocasiones, el registro de Álvarez Rixo, erradamente interpretado bien por la fuente indirecta que maneja o bien por sí mismo, lleva a nuestro investigador a incrementar falsamente las voces que cataloga y lo conducen a conclusiones carentes de base alguna, como se pudo ver en los casos ya comentados de *Arofa* (§ 386), *Tafunaste* (§ 532), *Tacarsejo* (§ 557), *Toro* (§ 597) y *Tajirastal* (§ 603), a los que se añaden otros como *Eresé* (§ 588), que figura como denominación de una aldea de Tenerife y que Wölfel explica como resultado de una traslación geográfica que hace Álvarez Rixo y en la que adjudica equivocadamente a Tenerife una forma que pertenece a otra isla, pero la verdad es que este autor (1991: 68) recoge correctamente la forma y la localización de este término: *Erese*, aldea al norte de la villa de Valverde, El Hierro. De igual forma, no es *Toto* (§ 49), tal y como traen Viera, Berthelot, Chil, Millares, Madoz y Olive, ni tampoco *Táto*, forma que Wölfel toma de los materiales de Álvarez Rixo y en los que éste refleja la forma correcta *Totó* (1991: 84). También se toma de Álvarez Rixo el término *Tagaste* (§ 550), que corresponde a una fuentecita en La Matilla (Fuerteventura), pero no viene así en el autor portuense, sino *Tagasote* (1991: 79).

Los materiales gomeros dados a conocer por Luis Fernández Pérez se reproducen de modo inexacto, aunque ello no es imputable a Wölfel sino al escaso cuidado que se puso en la composición de la contribución de Fernández Pérez. Tal es el caso de *Argumane* (§ 540), y *Chiminal* o *Chiminale* (§ 568), que figuran en lugar de las formas correctas *Argumame* y *Chiminal* o *Chimimale*. Estas corrupciones tienen su inevitable traducción en el análisis de las formas y así vemos que en el estudio de *Argumane* (§ 540) nuestro investigador intenta explicar este topónimo gomero a partir del bereber *agemmun* «cuadrado de tierra cultivada dispuesta para recibir riego regular por medio de un canal» y también intenta relacionarlo con el término español *gamona*, paralelos que a todas luces no son adecuados y por todo ello su estudio no es concluyente (Fernández Pérez 1995: 153).

4. REGISTROS INEXACTOS

Es precisamente Wölfel el que insiste en que el estudio de la lengua de los antiguos canarios no ha de hacerse sin la oportuna crítica de los materiales, pero esta tarea, por las limitaciones y condicionamientos señalados, no se acomete de una forma amplia en los *Monumenta* y por ello la recopilación que incluye muestra toda una serie de entradas que no son otra cosa que corrupciones de otros registros, lo que agranda engañosa e inútilmente el inventario de materiales y entorpece de modo desesperante la investigación. En este sentido vemos que la forma *Tibajo* (§ 515) viene en Aguilar, Chil y Millares, pero se trata de un dato equivocado y Wölfel no se da cuenta de que está ante una referencia corrompida del topónimo lanzaroteño *Tinajo*, que estudia en § 44. Algo similar ocurre con el término *Maca* (§ 565), que corresponde a un lugar del noroeste de Tenerife y que procede de Leopold von Buch. Wölfel no consigue darse cuenta de que está ante una corrupción de *Masca*, que estudia en § 457, y se limita a señalar en su análisis que este topónimo no lo tiene documentado en ninguna parte, hecho que se repite con *Lomo de Egos* (§ 550), un nombre geográfico que toma de los materiales de Chil y que nuestro autor no reconoce como lo que es en realidad, una deformación del topónimo *Erjos*, que estudia oportunamente en § 485. Otro tanto sucede con *Guinaa* (§ 541), término que toma de Millares y que corresponde a un barranco de El Hierro, pero la forma correcta es *Guinea* y no se trata, como Wölfel sugiere, de una transposición geográfica, sino de un simple error gráfico. Igualmente, siguiendo a Berthelot, Chil y Millares, Wölfel trae la voz *Agana* (§ 541), que corresponde a unas montañas de Lanzarote, pero no es *Agana* sino *Aganá*, que es como viene en Madoz y Olive, como tampoco es correcta la forma *Tagoya* de La Palma (§ 553), que toma de F. Duarte, pero sin advertir que está ante una lectura equivocada del término *Tagoja*, así documentado desde el siglo XVI y transmitido por la tradición oral, y que estudia en § 553. También en relación con *Majara*, *Majará* (§ 572) se adjuntan estas dos referencias, pero sólo la primera es la exacta.

Obviamente, como podemos ver, la inexactitud de los registros origina un análisis inevitablemente distorsionado y errado. Así, la voz *Laros* (§ 561) no debería formar parte de los *Monumenta* porque no es prehispánica, de la misma forma que

tampoco se reproduce debidamente, porque la forma correcta es *Loros*, denominación que en algunas hablas canarias se da al árbol *Laurus azorica*, una especie de la laurisilva insular que es ampliamente conocida y utilizada para fines culinarios y medicinales. Igualmente en el análisis de Diego de *hadagos* (§ 419), referencia que toma de Quezada y Chaves y Núñez de la Peña, Wölfel deja abierta la posibilidad de que estemos ante una forma de la lengua de los aborígenes, pero la verdad es que tras *hadagos* se encuentra *Badajoz*, apellido de uno de los colonizadores de Tenerife (Serra 1978: 123, 124, 125; Moreno 1988: 77). Vemos también que se cataloga la forma *Tamaguste*, *Tamagoste* (§ 596) como correspondiente a un pico de El Hierro y para ella nuestro investigador señala correspondencias en bereber que pueden ser válidas desde el punto de vista fonético, pero nosotros dudamos de su autenticidad y creemos que se trata de un error y que la voz original es *Tamaduste*, aplicada en este caso a un accidente geográfico impropio. De igual forma, para el término gomero *Taso* (§ 116), Wölfel cree haber encontrado un paralelo idéntico en el topónimo de Tenerife *Taso*, nombre de un pago de Buenavista, pero este dato que le da el *Diccionario* de Madoz es erróneo y producto de una evidente confusión gráfica, porque la forma correcta del supuesto paralelo geográfico tinerfeño es *Taco* (Fernández Pérez 1995: 354).

La inexactitud de los datos hace que Wölfel no consiga explicar acertadamente el término gomero *Tijanascal* (§ 602), así inventariado por los compiladores del siglo XIX y que condiciona la dirección y la calidad del análisis de nuestro investigador, que admite que no sabe si se encuentra ante un término profundamente deformado por el proceso de hispanización o si se trata de una voz compuesta, dado que la terminación le suena mucho al sufijo español *-al*, y termina remitiendo a los topónimos canarios *Pesenascal* y *Trabuscales*, que obviamente no pueden explicar la voz gomera. Nosotros tenemos serias dudas sobre la autenticidad de la voz y nos inclinamos a pensar que es producto de la corrupción de *Tajinastal*. Similares circunstancias se dan en el término *Canasco* (§ 556), que tanto Chil como Millares consignan como forma prehispánica gomera e igual hace Wölfel, pero creemos que *Canasco* es equivocación por *Carrasco*, lugar del municipio de Hermigua, situado al oeste del tramo bajo del barranco de Monforte, sobre los caseríos de Ibo Alfaro y la Piedra Romana (Fernández Pérez 1995:173-174). También vemos que el análisis compenencial que Wölfel propone para la forma gomera *Anchereda*, *Enchereda* (§ 523) es *en-ch-ereda* y remite como posible paralelo a la voz *Arada*, también de La Gomera, pero no es *Arada* sino *Aradá* o *Adará*, con lo cual la relación entre esta voz y *Enchereda* no se puede sostener. Del mismo modo, en § 591, Wölfel relaciona *Sique* con *Taysique* y señala que lo único que diferencia a estos dos términos herreños es el segmento prefijal del segundo de ellos: *ta-i*. Remite a varios paralelos bereberes, pero no se da cuenta de que *Taysique* sólo es un registro equivocado de la forma correcta *Taibique*, voz que estudia en § 509. En el análisis de *Tardano* (§ 585), Wölfel señala el parecido formal entre este nombre y otra voz gomera: *Terdune*, pero nosotros no vemos este parecido, toda vez que *Terdune* no es un término auténtico, sino una lectura errónea de *Jerduñe* y por las mismas razones la relación que se sugiere entre la forma gran Canaria *Arguereeta* (§ 549) y el término *Guerte* carece de todo fundamento porque no es *Guerte* sino *Gueste*. También, a la vista de *Afaches*, *Ajaches* (§ 508), Wölfel habla de oscilación o alternancia entre labial y aspirada,



pero no existe tal alternancia. La forma *afache* viene por primera vez en Berthelot, de donde la toman los compiladores posteriores y es una más de las múltiples corrupciones gráficas que se advierten en el autor francés. Lo mismo se repite en el análisis que hace de *Mosaga* (§ 42), donde refleja que las diferencias en las vocales que muestran los registros *Masaga* y *Mosogas* pueden deberse a variantes articulatorias, cuando provienen de simples corrupciones gráficas.

Junto a esto vemos que Wölfel le llega a adjudicar a determinadas fuentes una especial credibilidad, sin proceder a la oportuna crítica y sin estar alerta en todo momento, como le ocurre con el *Diccionario económico administrativo* de Pedro de Olive, que constituye una publicación que incluye materiales notables, pero que también contiene diversas inexactitudes y múltiples errores gráficos. Nuestro investigador es consciente de este hecho, como podemos ver en el análisis que hace de *Daute* (§ 523), donde le dedica algo de atención a la lectura *Dante* que trae Olive y donde señala que se trata de un error de imprenta y que es muy frecuente en esta publicación la confusión de la *u* con la *n*, como puede verse en *Arans* y *Sances*, en lugar de las correctas *Araus* y *Sauces*. Pero, pese a que sabe que se dan estas circunstancias, vemos que en otros casos no le acompaña la misma fortuna y repite los defectos del *Diccionario*, con lo que fundamenta sus explicaciones, sin advertirlo, en referencias deformadas y corrompidas. Ya nos hemos referido a sus conclusiones sobre *Zonzamas* (§ 8) y lo mismo sucede con *Ayagames* (§ 540), forma que toma de Olive y que corresponde a un caserío de San Bartolomé de Tirajana, pero nuestro autor no advierte que se encuentra ante una variante del topónimo *Ayagabre*, que estudia en § 537. También en *Tabibal* (§ 507) no estamos ante una variante de *tabaibal*, tal y como Wölfel piensa, sino que se trata de un error gráfico en la fuente que maneja, y lo mismo ocurre en *Tamaimo*, *Tamaino* (§ 573), donde podemos ver una vez más cómo los errores gráficos del *Diccionario* de Olive condicionan el análisis. En este caso piensa que *Tamaimo* y *Tamaino* son topónimos distintos, cuando *Tamaino* es claramente producto de una corrupción gráfica.

En ocasiones, la inexactitud de los registros no tiene que ver con la grafía sino con el nivel suprasegmental y así vemos muchos términos que figuran aparentemente como paroxítonos, cuando en realidad son oxítonos o proparoxítonos, como es el caso del topónimo gomero *Chegere* o *Chejere* (119a), así recogido en numerosas fuentes, pero es *Chejeré* o *Chegeré*, tal y como hemos comprobado en nuestras encuestas de campo y registra Olive (Fernández Pérez 1995: 181-182). También trae Wölfel las voces herreñas *Carascan*, *Corotalen* (§ 557) y *Aitemes* (§ 596), cuando en realidad se trata de formas oxítonas: *Carascán*, *Carutalén* y *Aitemés*. Junto a esto tenemos los casos de *Tembargena* (§ 512), *Berote* (§ 512), *Barjeda* (§ 512) y *Orzola* (§ 588), cuando la tradición oral sanciona que estamos ante los proparoxítonos *Tembárgena*, *Bérote*, *Bárjeda* y *Órzola*. Estas inexactitudes afectan, como no puede ser de otra forma, a la calidad del análisis, porque se apuntan hipótesis o posibilidades carentes de todo fundamento y porque se establecen analogías entre términos que en realidad no están cercanos ni tienen identidad formal alguna. Tal es el caso de las inadmisibles explicaciones de que *Orzola* puede ser una voz dialectal no diptongada del español *orzuela* y de que es posible que se trate de una forma que viene de *oursolle*, el nombre francés de la orchilla. De igual modo, vemos que, aun-

que con algo de reserva, Wölfel relaciona la voz *Aitemes* (§ 596) de El Hierro con el topónimo tinerfeño *Tames*, denominación de un lugar en Granadilla, desconociendo que el término correcto es *Aitemés*.

Obviamente, estos registros inexactos no hay que considerarlos, como también hay que desechar un notable volumen de los catalogados en los *Monumenta* y que no deben entrar en un inventario riguroso. Uno de ellos es *Nombroque* (§ 576), que hay que eliminar no sólo ante el peso de la transmisión oral y ante la numerosa documentación que muestran *Nambroque*, sino también ante los paralelos intrainsulares que este topónimo palmero tiene en las voces de Tenerife *Anambro* y *Chinambroque*. La misma circunstancia se da en *Chimechi* (§ 520), referencia errada que trae Millares y tras el que casi no se reconoce el original *Chimiche*, y en *Tumia* (§ 573), deformación gráfica de la forma correcta *Tamia*. Otro caso de registro equivocado que hay que desechar lo tenemos en *Guaracosa* (§ 68), término que Berthelot trae como antropónimo femenino de El Hierro y sobre el que Wölfel señala que tras él se puede encontrar el nombre propio masculino *Gararosa* de Gran Canaria, pero en esta ocasión no hay que recurrir a una explicación tan poco verosímil, porque es evidente que Berthelot crea esta voz a partir del topónimo herreño *Guarasoca*. Sin duda alguna, muchos registros errados, claro e inevitable resultado de la transmisión manuscrita, podían haberse comprobado a través del oportuno trabajo de campo y del necesario rastreo documental, pero al faltar en los *Monumenta* estos dos esenciales niveles de la investigación, los errores son numerosos y la indecisión en el análisis es constante. En este sentido vemos que se relacionan la formas *Tireba* (§ 234), *Tanganasoya* (§ 594) y *Terinto* (§ 587), en los tres casos denominaciones toponímicas de El Hierro, pero que en la tradición oral han pervivido como *Fileba*, *Tanganasoga* y *Ferinto*. Éste es también el origen del registro *Fomocoda* (§ 556), que Wölfel toma de Benítez, pero que procede con toda seguridad del *Diccionario* de Viera y Clavijo, obra que aquí no vemos citada, y que en cualquier caso es un registro errado, que se podía haber solventado con echar una ojeada a la mayor parte de los inventarios lingüísticos y fuentes del siglo XIX que dan *Tomocodá* y *Temocodá* (Fernández Pérez 1995: 367).

5. UBICACIÓN ERRADA DE LOS TOPÓNIMOS

En distintas ocasiones se puede observar que la localización de las voces geográficas es inexacta, bien porque Wölfel confunde la información que maneja, bien porque los datos que posee ya presentan equivocaciones, y ello lamentablemente limita el análisis en algunos casos y en otros lo inutiliza por completo. En este sentido, vemos que relaciona la forma gomera *Araguerode* (§ 442) con los topónimos *Abugarat*, *Viguerode* o *Beguerode* y *Areguerode* —que corresponden respectivamente a Tenerife, Gran Canaria y El Hierro— y en este punto es evidente que nuestro investigador se equivoca porque el último paralelo insular que se cita no pertenece a El Hierro sino a La Gomera, y si acudimos a Viera y Clavijo, que es la fuente utilizada en esta ocasión, veremos que recoge correctamente la ubicación de *Areguerode*. Observamos, de igual modo, que la forma *Bacher* (§ 508) se da como

correspondiente a un caserío de Tuineje (Tenerife), pero obviamente esta localización no es exacta porque, como es bien sabido, Tuineje no se encuentra en Tenerife, sino en Fuerteventura, y Olive, que es la fuente a la que se remite, refleja la ubicación correcta. Otro tanto ocurre con *Ajey* (§ 606), que viene como nombre antiguo del pueblo de San Sebastián, en Lanzarote, y claramente estamos ante otro caso de localización equivocada, puesto que en Lanzarote no hay ningún pueblo con este nombre y se trata, a todas luces, de una confusión con San Bartolomé. Igualmente las formas *Afaches* y *Ajaches* (§ 508) se relacionan como nombre de montañas en Pájara (Lanzarote), pero evidentemente la situación no es del todo exacta porque el topónimo en cuestión pertenece a Lanzarote, pero el municipio de Pájara no se encuentra en esta isla, sino en la de Fuerteventura. También, siguiendo a Benítez y a F. Duarte, se relaciona *Jarame* (§ 603) como denominación de un barranco en Santa Cruz de La Palma y de un barranco en Tifarufe, pero ambos registros presentan deficiencias tanto de localización como de forma porque no existe en Santa Cruz de La Palma un barranco de este nombre y porque el término correcto es *Garome*, así documentado a partir del siglo XVI como nombre del barranco que divide los actuales municipios de Tifarufe y Puntagorda. Junto a esto y citando a Álvarez Rixo, podemos observar que Wölfel remite *Betenama* (§ 576) a La Gomera y, dando por buena la información que maneja, concluye que es probable que el autor que sigue hiciera una transposición geográfica errónea al asignar este nombre a La Gomera, pero lo cierto es que Álvarez Rixo, además de consignar *Betanama*, localiza este topónimo correctamente en El Hierro.

En varias ocasiones, la localización de los topónimos que se maneja no es incorrecta pero sí imprecisa y no uniforme en las fuentes, y Wölfel no da los pasos necesarios para depurar y verificar los datos, lo que en ocasiones condiciona su análisis y, por descontado, los resultados de éste. El estudio del topónimo mayorero *Cofete* (§ 559) constituye un paradigma ilustrativo que muestra la habitual inseguridad de nuestro investigador y lo errado de las conclusiones a las que llega por no tamizar y comprobar la información que recibe de las fuentes. En este caso, Olive le proporciona la forma *Cojete* como denominación de una aldea de Pájara y Álvarez Rixo trae *Cofete* como nombre de un lugar en Jandía, y nuestro autor entiende, a la vista de la diferencia de las ubicaciones, que en esta ocasión estamos ante dos nombres distintos, pero no es así, porque se trata del mismo topónimo, un hecho que hubiera advertido de comprobar que la península de Jandía está enclavada en el municipio de Pájara. También vemos que, a la vista de que las fuentes proporcionan dos ubicaciones para el topónimo *Tinamarzán* (§ 296), una en Mazo y otra en El Paso, Wölfel se pregunta si existen varios topónimos idénticos, pero se trata de una única voz geográfica que se encuentra en el término de Mazo. De igual modo podemos observar que del topónimo tinerfeño *Aripe* (§ 494) se proporcionan tres ubicaciones diferentes y únicamente es correcta la que trae Olive, algo similar a lo que ocurre con el término gomero *Todare* (§ 529), que figura como fuente en Alajeró, como cerco en Araguero de y, bajo *Todere*, como fuente, y Wölfel señala que en este caso tiene la impresión de estar ante dos lugares diferentes que tienen el mismo nombre, pero no es así. En ocasiones, también se aprecia que las deficiencias no se dan únicamente en la forma o en la información toponímica, sino que las vemos en las fuentes manejadas, como es

el caso de *Guarnaga* (§ 548), voz que corresponde a las cumbres que rodean una parte de Hermigua (La Gomera) y que Wölfel remite a Fernández Rodríguez, cuando se trata de Fernández Pérez o FERPER, utilizando la sígla correspondiente.

6. INSEGURIDAD DE CRITERIO Y DE POSICIÓN

Del mismo modo, podemos advertir de modo claro la inseguridad de Wölfel, lógica y explicable, ante las voces que analiza. Para él, la existencia de diversas variantes de una misma forma constituye en muchos casos un obstáculo difícil de superar y ello tiene su traducción en la ausencia del oportuno estudio o en la escasa calidad de éste. Ya hemos analizado los casos de *Arandara* y *Araudaras* (§ 529), *Iranaque* e *Isanaque* (§ 587) y *Guacimeta* (§ 592), pero a ellos se añaden otros. En § 281 vemos que reconoce que no puede precisar si *Tifiraje* es la misma voz que *Tefirafe*, *Tefirave*, cuando indudablemente se trata del mismo topónimo y la variante *Tifiraje* es un registro errado. De igual forma, ante los registros *Añaringo*, *Añabingo* (§ 577) Wölfel anota que no tiene argumentos para discriminar cuál es el correcto y no cabe duda de que en esta tarea le hubiera sido de gran ayuda, de un lado, la referencia que traen las *Datas de Tenerife* (Serra 1978: 361) y, de otro lado, la tradición oral que muestra *Añabingo*. También, del análisis de los registros *Tanía* y *Tanía* (§ 578), concluye que la forma original es la primera y que la segunda está equivocada, cuando ambos registros están errados y la forma correcta es *Tamia*, voz que estudia en § 573.

Esta inseguridad de criterio y de posición también se puede apreciar en otros casos en los que observamos cómo no sabe advertir o justificar comportamientos y hechos lingüísticos comunes que tienen una fácil explicación. Así, vemos que la *h-* inicial de los registros *Hipalan* e *Hipala* (§ 88) llama la atención de nuestro investigador, que considera especialmente difícil establecer si tiene el valor de aspirada o si, por el contrario, es muda. Por nuestra parte, no creemos que sea una cuestión difícil de solventar ya que, tal y como refleja la información documental antigua, se trata de un signo gráfico sin valor fonético alguno, como ocurre con otros registros de voces canarias como *Haguatabar*, *Hanaga*, *heres*, *Herjos*, *Hermigua*, *Herque*, *Hiscagua*, *Hissora* y *Horotava*, en los que podemos apreciar el mismo hecho, y a ello hay que añadir que la tradición oral de este topónimo gomero refleja *Ipala*, lo que responde satisfactoriamente el interrogante de nuestro investigador (Fernández Pérez 1995: 260). También vemos que entre los registros que posee de la forma palmera *Izcagua* (§ 280), a Wölfel le llama mucho la atención la variante *Discagua*, pero no sabe resolver la presencia de la *d-* inicial, cuando se trata de un hecho que no reviste dificultad alguna y que es el resultado de la aglutinación de la preposición española *de* al término geográfico, circunstancia que se ve en otros registros de voces canarias. En este sentido observamos igualmente que en el análisis de la forma *derque* (§ 351), Wölfel no cae en la cuenta de que este término proviene de la asimilación de *de Erque*, al igual que ocurre con *derjos* (*de Erjos*), *deygan* o *dygan* (*de Ygan*) y *dicoden* (*de Icoden*). Así mismo, vemos también que todas las preguntas que nuestro investigador se hace sobre los registros de la voz *Higa* (§ 438) que incluyen las *Datas*

de *Tenerife* se responden sin dificultad alguna. Los registros sin *h-* inicial muestran que la presencia de esta grafía no traduce ningún hecho fonético y la pérdida de la *-n* final es un fenómeno frecuente en las voces canarias antiguas, donde vemos *Icoden*, *Birmajen* e *Ipalan*, junto a *Icod* / *Icode*, *Birmaje* e *Ipala*.

7. HISPANIZACIÓN DE TÉRMINOS CANARIOS

Del examen de los materiales estudiados en esta parte v se desprende también que Wölfel recurre excesivamente y sin el debido cuidado y reserva a la hispanización de términos canarios como hipótesis fundamental de su análisis. Junto a los casos de *El Barraco* (§ 512), *Caldereta de Denises* (§ 528), *Gordejuela* (§ 546), *Cabaserá* (§ 554), *Quinta Zoca* (§ 591), *Cisnera* (§ 594) y *Casa de Teja* (§ 598), que ya hemos comentado oportunamente (1999a: 479-480, 518-519), se encuentran otros en los que se dan las mismas circunstancias. Uno de ellos es *Valerón* (§ 510), término que, en opinión de Wölfel, da la impresión de ser español, pero no puede explicarlo en esta dirección ni a través del portugués, y finaliza señalando la probabilidad de que sea el resultado de la hispanización de un nombre canario antiguo, conclusión a la que únicamente se puede llegar si se desconoce que *Valerón* es apellido español. Otro caso similar es el de *Buracas* (§ 512), término en el que nuestro investigador aprecia rasgos hispánicos, pero también señala que pudiera tratarse de un topónimo canario que se ha castellanizado, pero no se trata, como se sabe, de una voz prehispánica insular, sino claramente románica (Díaz Alayón 1987: 83), como también lo son las formas *Maípez*, *Masapez*, *Masapeces* (§ 573), que a Wölfel le suenan mucho a español, pero también admite que es probable que estemos ante diferentes adaptaciones hispánicas de una misma palabra de los antiguos canarios, posibilidad que hay que descartar por completo como se verá oportunamente más adelante.

La lectura de esta parte v de los *Monumenta* muestra que, de modo repetido, Wölfel plantea una doble dirección del análisis, sin esforzarse por comprobarlas fehacientemente. Así, en relación con el topónimo gomero *Arada* (§ 585), vemos que, de una parte, admite que *Arada* es voz española y la relaciona con el topónimo de La Palma *Barranco de la Errada*, que toma de Viera y Clavijo, y de otra parte señala que *Arada* tiene una explicación etimológica adecuada a través del español *arada* «acción de arar, tierra labrada con el arado», «cultivo y labor del campo» y «porción de tierra que puede arar en un día una yunta». Sin embargo, junto a esto, también admite la procedencia prehispánica de esta voz geográfica gomera, apoyándose en el término *Enchereda* y concluyendo que la derivación a partir del bereber no presenta problemas. Evidentemente, la primera de estas explicaciones carece de fundamento porque, aunque efectivamente el Arcediano habla del barranco de la Errada en Los Sauces (*Historia*, lib. xv, cap. 88), estamos ante una anotación equivocada, porque debe ser *Barranco de la Herradura* (Fernández Pérez 1995: 95, 136). Otro tanto ocurre con *Lepe* (§ 561), un término que ha sido tradicionalmente considerado prehispánico, figurando como tal en los repertorios de Berthelot, Chil Millares Torres, y Bethencourt Alfonso, y que Wölfel estudia desde un doble posicionamiento. Por un lado, destaca que *Lepe* no es voz de los aborígenes gomeros,

porque es la denominación de una conocida ciudad de la provincia de Sevilla, y por el otro lado, seguramente teniendo en cuenta el criterio de Berthelot, Chil y Millares, se interroga sobre la posibilidad de que *Lepe* sea originalmente un topónimo prehispánico de forma idéntica o muy similar al topónimo andaluz, y por ello remite a las formas canarias *Guadalup* y *Chejelipes*. También se proporciona un doble análisis del término gomero *Albarada* (§ 512). De una parte, destaca que *Albarada* es forma española y, de otra parte, admite que puede ser prehispánica, a la vista de varios paralelos bereberes. En esta dirección, sabemos que Berthelot es el primer autor que da *Albarada* como topónimo prehispánico, pero Álvarez Rixo (1991: 118) contradice esta afirmación dentro de las «Observaciones» que hace a la traducción española de la *Ethnographie* y apunta dos posibilidades. En primer lugar, que tal vez sea, teniendo en cuenta el amplio uso de feminizar los apellidos, el resultado de la feminización de *Albarado*, y en segundo lugar considera la posibilidad de que la forma correcta de este topónimo gomero fuera *Albarrada* y remite al español *albarrada* «cerca o vallado». Y a este respecto hay que recordar que *La Albarrada* es un conocido topónimo de El Hierro y que Berthelot pudo adscribir a La Gomera, como hace en otras ocasiones, una voz que corresponde a otra isla. De la misma forma que hay que valorar que tampoco vemos *Albarada* en la lista de toponimia gomera que elabora Bethencourt Alfonso, seguramente persuadido de que no era voz canaria antigua (Fernández Pérez 1995: 123).

8. RELACIONES ENTRE FORMAS DE DOMINIOS LINGÜÍSTICOS NO AFINES

Wölfel intenta explicar diversas formas insulares vinculándolas a términos supuestamente canarios, pero que no lo son, con lo que la analogía lingüística que nuestro autor cree ver y en la que fundamenta sus hipótesis y conclusiones en realidad no se da. Tal es el caso de la relación que se establece entre *Rofero* y *Reverón* (§ 585) y que no tiene fundamento alguno, por cuanto la primera es una voz característica del habla de Lanzarote y Fuerteventura y la segunda es un elemento antroponímico que arraiga en las Islas, pero que lingüísticamente no tiene nada que ver con la primera. Por las mismas razones no es admisible la asociación que se hace entre *Oroja* y *Araujo* (§ 589), dos términos que se catalogan conjuntamente, pero que no tienen nada en común, porque Araujo es apellido español, como tampoco se sostiene la relación que se quiere ver entre *Amorín* (§ 569) y *Ayamorna*, *Ayamosna*, porque Amorín es apellido peninsular, que vemos entre los colonizadores de Tenerife. También en su estudio de *Aguelisma* (§ 539) Wölfel remite este topónimo gomero a *Guelmes*, término de La Palma, señalando que en *Aguelisma* se puede haber dado un proceso de metátesis, pero esta explicación carece de fundamento porque *Guelmes* no es voz prehispánica, sino adaptación insular del apellido flamenco Wangüemert, y por ello no puede tomarse como referencia para explicar *Aguelisma*. En cuanto a *Benahora* (§ 483), se relaciona esta forma con varios términos geográficos de Tenerife entre los que se encuentran *Jaro* y *Tejar*, voces que en modo alguno son prehispánicas, sino genuinamente españolas, y otro tanto sucede

con la forma grancanaria *Ajodar*, *Amodar* (§ 249) que se vincula a los topónimos tinerfeños *Madan* y *Almidona*, que corresponden a dos lugares de Santa Úrsula y que, para Wölfel, no proceden de las voces españolas *almadan* [sic] y *almidón*, sino que son deformaciones de voces canarias antiguas adaptadas al español. Obviamente nuestro investigador no lleva la razón en esto porque la extracción española de *Almidona* es innegable y *Madan* es apellido foráneo arraigado en Canarias. También, como paralelos de la forma *Ajaches* (§ 508) Wölfel proporciona dos topónimos que no guardan relación con la voz comentada en este párrafo, pero que los incluye porque muestran las mismas consonantes. Se trata de *Vicha*, calle en La Orotava, y *Vichuelo*, lugar en Anaga, pero en ambos casos se trata de formas no prehispanicas. Otro tanto sucede con *Chirche* (§ 523), topónimo de Tenerife, y con el término gomero *Tañe* (§ 596). El primero de ellos se relaciona con *Chichirá*, voz que no es de extracción canaria, y el segundo se vincula a la forma de La Palma *Taña*, denominación de un lugar en Mazo y que Wölfel considera un elemento idéntico a *Tañe*, ya que en ambos cree ver el prefijo *ta-*, especialmente abundante en los materiales lingüísticos prehispanicos de Canarias, pero para nosotros es evidente que el topónimo palmero citado no es canario antiguo, sino canario histórico, y que tiene carácter antroponímico. En La Palma el apellido *Taño* es frecuente, como también es bastante frecuente la tendencia a la feminización de los apellidos y apodos en la toponimia menor (Fernández Pérez 1995: 348-349). Del mismo modo, la relación que Wölfel establece entre las voces de Tenerife *Chavado*, *Chavaro* o *Chavazo* (§ 508) y *Abades*, caserío en Moya (Gran Canaria), no tiene justificación porque *Abades* no representa, tal y como nuestro investigador cree, el punto culminante de un proceso de hispanización sino que se trata de una voz española.

9. CUESTIONAMIENTO DE FORMAS AUTÉNTICAS

Además de este abuso de la hispanización de términos canarios antiguos como explicación de numerosas formas, también se da en Wölfel el cuestionamiento de términos de filiación insular indiscutible. Así, imagina que el término *Guayadeque* (§ 237) no es original, sino que debe ser confusión de *Guayayeda* o *Guayayedra*, conclusión muy poco afortunada porque no hay ninguna confusión posible entre *Guayedra* y *Guayadeque* (Díaz Alayón y Castillo 1996: 186-187). De igual modo, para Wölfel los dos registros *Jedey* y *Jeduy* (§ 262) corresponden a una única forma geográfica que relaciona con el antroponímico *Ehedey*, pero se trata en realidad de dos términos diferentes (Díaz Alayón 1987: 120). En otras ocasiones vemos que nuestro investigador se muestra excesivamente cauto ante determinados materiales, como los que proceden de Manuel de Ossuna van den Heede y a los que se acerca con apreciable reserva porque Ossuna no consigna la procedencia de sus datos. En este sentido, una de las voces es *Chinobe* (§ 521), denominación de una familia tribal de Anaga, y Wölfel limita su comentario a preguntar de dónde pudo tomar Ossuna este nombre, sin duda porque desconoce la existencia del topónimo *Chinobre*, nombre de una elevación de Anaga, cercana a la localidad de Chamorga. Otro tanto sucede con *Afono* (§ 533), voz que corresponde a una familia tribal de



Anaga y, al igual que en otras ocasiones, nuestro investigador deja claro la escasa fiabilidad que le merecen los materiales de Ossuna por las razones ya indicadas, pero también en este caso estamos ante una voz auténtica, también recogida por Bethencourt Alfonso (1991: 398). De igual forma Wölfel cuestiona la fiabilidad de *Icobro* (§ 554), pero este término, que da nombre a un lugar al noroeste del caserío del Lomo de las Bodegas (Anaga) y que en la actualidad se conoce como *Icorbo*, es auténtico y lo encontramos tanto en fuentes tempranas como las *Datas de Tenerife*, donde vienen las variantes *Acorvo* y *Corvo* (Serra 1978: 60, 199, 206), como en inventarios más recientes como es el caso de Bethencourt Alfonso (1991: 429, 436), que aporta los registros *Ocorbo* e *Icorbo*. La misma situación se repite con *Anosma* (§ 578), que Wölfel únicamente conoce a través del registro no fiable para él de Ossuna van den Heede, ignorando que las *Datas de Tenerife* incluyen registros de este término y de sus variantes *Nosma* y *Osma* (Serra 1978: 32, 136, 244):

Lope Fernandes. Un agua q. está entre Nosma y Güímar porq. avéis de traer a dos vs. sobrinos vuestros... dentro de un año y q. sea a vuestro escoger de tomar en Güímar o de la otra q. está cabella.

Hernando Guerra, Juan Ordóñez. Digo q. por quanto yo hove fecho merced en nombre de sus Altezas a vos H.G., escribano público, e a vos J. O. vs. e porque vos el dho. F. G. fuerdes a Castilla e se pensó en esta isla q. érades muerto, yo hice repartimiento en Lope Fernandes, vº e regidor, del Valle de Osma con sus aguas e tas.

Pedro de Bavte, hijo de Diego de Bavte. Un pedazo de tas. de s. en q. pueden haber 3 c., q. son en la Punta de Naga en el valle de Anosmat, q. han linderos el lomo de Amazer, el barranco de Agüímar y por abajo el risco de la mar y de arriba la montaña.

10. CARENCIA DE CONTROL EN LAS FORMAS INVENTARIADAS

También hay que destacar la evidencia de que Wölfel no domina los materiales que cataloga, lo que le hace considerar como formas lo que solamente son variantes de voces ya consignadas, y le lleva a engrosar falsa e innecesariamente el inventario de términos que proporciona y a caer en numerosos errores. A este respecto ya nos hemos referido a los casos de *Enetodea* (§ 361), *Guname* (§ 544), *Tiguinínco* o *Tiguinineo* (§ 544), *Agacido* (§ 550) e *Infás* (§ 574), pero a ellos se unen otros muchos. Así vemos que nuestro autor no se da cuenta de que las dos formas que trae Torriani *Alaherera*, *Alberera* (§ 120) no son otra cosa que variantes del término *Alojera*. En Torriani también encuentra *Auala* (§ 121a), denominación de un puerto de La Gomera, pero reconoce que no sabe si la segunda grafía de este registro se ha de leer como vocal o como consonante, cuando es más que evidente que se trata de una consonante y de la misma forma que en otros casos se reproduce como *Abalo*, algo que pasa desapercibido a nuestro investigador. En el estudio de *Abalo* (§ 99) vincula esta voz a tres topónimos grancanarios: *Bulle*, *Abalos* y *Balos*, y también al elemento antroponímico gomero *Iballa*, además de proporcionar una amplia serie de paralelos bereberes que considera formalmente cercanos, y final-



mente concluye que, puesto que el término da nombre a un barranco en varias de las Canarias, es de suponer que el vocablo esté relacionado con este significado, pero para nosotros esta forma tiene un origen fitonímico claro, que Wölfel aquí no menciona (Fernández Pérez 1995: 87-88). Otro tanto sucede con *Tevia* (§ 306), término de La Palma que toma de Quezada y Chaves, pero no llega a ver que en este caso la tercera grafía no es una *v* sino una *u* y no advierte, por tanto, que se encuentra ante una variante de *Tejuya*, voz que estudia en § 261. En § 597 señala que no posee paralelos adecuados para el topónimo gomero *Targa* y remite a *tarja* (IV, §§ 131, 300), sin caer en la cuenta de que ya ha considerado *Targa* en § 586, donde explica satisfactoriamente el término. También en § 597 Wölfel remite el nombre geográfico palmero *Trojocades*, *Trojacades* a distintas formas y no advierte que se trata del mismo topónimo que *Tribucade*, voz que estudia en § 584 (Díaz Alayón 1987: 161). En § 512 se relaciona *Bardaja*, término que corresponde a un lugar de Pájara (Fuerteventura), pero Wölfel no aprecia que es una variante de *Bárgeda*, que estudia en el mismo párrafo bajo los registros *Barjeda*, *Barjada* y *Barjado*. En el análisis formal de *Armaien* (§ 459), señala que la quinta grafía es una *i* alargada y que desconoce cuál es su valor fonético, con lo que tanto puede ser *armajen* como *armayen* y, al no contar con paralelos fiables, le resulta imposible decidirse por una de las dos posibilidades, pero no advierte que lo que cataloga como otra voz es sólo una variante de *Abimarge*, que estudia en § 454 (Díaz Alayón y Castillo 1996: 176). Igualmente vemos que los registros *Ydaga*, *Idaga*, *Hidaga*, *Ydalga*, *Hidalga* (§ 527) de Quezada y Chaves despistan a Wölfel, que lleva la razón cuando señala que *Hidalga* es una españolización de *Hidaga*, pero no llega a advertir que no se encuentra ante una voz más, sino que se trata de una variante de la forma grancanaria *Iraga*, que analiza en § 244. En *Tifinabe* (§ 533) no se aprecia que se trata de una variante de *Tifirave*, voz que se estudia en §§ 281, 534, de la misma forma que en el análisis de *Talorno* (§ 561) remite a *Valerón* y a *Tamaorna*, pero no se percató de que está ante un registro errado de *Taborno*, que trata en § 512. En § 207 no se da cuenta de que la forma antroponímica de Tenerife *Aguanequia* es la misma que *Guanyacas* y *Aganequia*, voces que considera separadamente en § 398 y § 414. Así mismo, se catalogan de modo separado las formas *Tajo* y *Tajao* (§§ 478, 479), cuando se trata del mismo topónimo. A propósito del topónimo *La Chinipita* (§ 582), correspondiente a un lugar en Moya (Gran Canaria), Wölfel no advierte que existe el fitónimo *chinipita*, que trae Viera y Clavijo en su *Diccionario* y que nuestro autor relaciona en la parte IV, § 365. En *Guquí* (§ 538), registro corrompido de la correcta *Güügüü*, Wölfel no se da cuenta de que está ante una variante gráfica del mismo topónimo que estudia en § 437, situación que se repite en *Arguereta* (§ 549), que no es más que una variante de *Aquerata*, voz que estudia en § 161.

11. DEFICIENTE COMPETENCIA EN LAS LENGUAS DE LA PENÍNSULA IBÉRICA

En distintas ocasiones, Wölfel advierte la clara filiación romance de diversas voces que tradicionalmente se han tenido como canarias antiguas y, consecuente-

mente, sus comentarios y conclusiones son acertados, pero hay otros casos, bastante diferentes de los anteriores, en los que no tiene la misma fortuna y en los que se aprecia un conocimiento poco profundo en español y en portugués, un hecho que afecta manifiestamente a la calidad y dirección del análisis. Así, en § 584 se estudia la forma *Trobisca* juntamente con la voz palmera *Trabuscales* (o *Tribucade*) y, pese a la apariencia española que advierte en estos términos, Wölfel no encuentra ninguna conexión en esta lengua, por lo que concluye que pudiera tratarse de la castellanización de un nombre insular y remite al canarismo *charaviscal* «terreno pedregoso». Evidentemente no cae en la cuenta de que *trovisca* es voz española y que las relaciones que señala entre *trobisca*, *Trabuscales* (o *Tribucade*) y *charaviscal* carecen de fundamento. Para Álvarez Rixo (1992: 81) *charaviscal* es una voz canaria antigua, extracción que Pérez Vidal (1967: 257-258) contradice y aporta las formas peninsulares de las que proviene el término insular. DRAE consigna *chavasca* «leña menuda de la poda», y *charabasca* «ramujo», en andaluz existen *charabasca* «leña muy menuda de ramillas y hojas secas» y *charabasquear* «hacer ruido una res o pieza de caza sobre la charabasca del piso», en Santander *charrabasco* es «chabasca, chamarasca, leña delgada de ramas y arbustos» y en Extremadura *charavisquear* es «formar ruido un animal o persona entre las ramas o el monte bajo». Además de esto, el portugués proporciona paralelos muy cercanos a la voz canaria: *charavascal* y *charaviscal* «terra improdutiva, moita de espinheiros», *charabasca*, *charabasco* y *charabasqueira* «terra de pouco valor ou estéril» (Tras-os-Montes), *charaviscais* «pequenas herdades» (Alentejo), *charaviscar* «bisbilhotar», *charavisca* «bisbilhoteira» (Algarbe) y en el Brasil *charravascal* es «campo de vegetação mediana muita densa».

Un caso similar es el de *Sorriba* (§ 593). En Canarias *sorriba* es «roturación de un terreno, primera labor hecha a un terreno con la azada, desmonte», *sorribar* es «roturar el terreno para prepararlo para el cultivo, descuajar, sacar con picos las raíces que quedan enterradas cuando se labra», y *sorribo* es «talud, ribazo». Wölfel supone que *sorriba* es el resultado de la españolización de un nombre canario, pero no es así porque se trata de un término de clara procedencia lusa. En portugués *surriba* es «excavação feita na terra para que fique fofa, e lancem dente mais facilmente as arvores que se dispoem» (Bluteau) y *surribar* es «escavar para afofar (a terra), romper a terra, a grande profundidade» (Figueiredo). En cuanto a *Masapeces* (§ 593) nuestro investigador apunta que es probable que nos encontremos ante un caso de fuerte españolización de un término prehispánico, pero esta voz no tiene esta extracción, sino que procede del portugués *massapé* (o *massapê*), término al parecer perdido en el léxico luso peninsular, pero que se conserva en los territorios lingüísticamente marginales de Cabo Verde, Brasil y Azores (Díaz Alayón 1987: 127-129). De igual modo, en el análisis de *Telhal* (§ 307), Wölfel reconoce que la estructura fonética de esta voz que Gaspar Frutuoso da para La Palma no resulta propia de la lengua de los antiguos canarios, y ello lo debería haber movido a hacer más comprobaciones en las que quizás hubiera advertido que *telhal* no es otra cosa que la voz portuguesa para *tejar*. En el mismo párrafo se cita la forma *Texal*, denominación de una calle de La Laguna, y que Wölfel recoge por su parecido muy lejano con la voz *Telhal* que trae Frutuoso, pero el parecido es mucho más cercano de lo que nuestro investigador advierte, porque tras *Texal* no tenemos otra cosa que

el español *tejar* adaptado al uso insular. Y a todo ello podemos unir las voces *Farión* (§ 436), *Vica* o *Bica* (§ 509), *Balayo* (§ 510), *Talangueras* (§ 560) y *Alatada* (§ 561), que también hemos considerado con algo de detalle (1999a: 473, 514-515).

12. CONOCIMIENTO INCOMPLETO DEL LÉXICO INSULAR

A lo anterior hay que añadir diversas evidencias de que tampoco es profundo el conocimiento que Wölfel tiene del léxico canario, lo que le resta alcance a algunas de sus explicaciones, como puede verse en el análisis que hace de *Guincho* (§ 541), donde vemos que no parece conocer que en las hablas canarias se denomina *guincho* al ave *Pandion haliaetus*, o en los apuntes que aporta de *Rumbazo* (§ 587), una voz registrada en el habla de La Gomera y en la de El Hierro con el valor de «talud» y «desprendimiento de tierra que cae de una ladera cuando ha llovido mucho», y que sin duda se trata de la adaptación de *derrumbazo*. De igual forma en sus conclusiones sobre *Azandar*, *Azándaras* (§ 592) muestra que desconoce que en Gran Canaria se denomina popularmente *sándara* a la especie *Ageratina adenophora*. En cuanto a *Farrobo* (§ 534) Wölfel admite que no sabe si un nombre de árbol como éste procede de la lengua de los aborígenes y no se da cuenta de que está ante otro lusismo más de las hablas canarias. Como se sabe, en las Islas el farrobo o farrobero es el algarrobo o *Ceratonía siliqua* L., la farroba es el fruto del farrobo y farrobar es estregar las liñas de pesca con vainas de farrobo aún verdes para impermeabilizarlas y preservarlas de una pronta corrupción en el agua, voces todas que existen en portugués: *alfarroba*, *farroba*, *ferroba*, *alfarrobeira*, *farrobeira*, *alfarrobar* y *ferrobar* (Pérez Vidal 1991: 181, 201, 202, 275). Igualmente en el análisis que se hace de *Rofero* (§ 585) resulta evidente que nuestro autor no sabe que en las islas de Lanzarote y Fuerteventura se llama *rofe* a la ceniza o arena volcánica y *rofero* al lugar en la que ésta se encuentra. Evidentemente *rofero* es voz histórica que refleja el sufijo español *-ero*, pero en lo que se refiere a *rofe* conviene recordar que no se ha podido establecer con certeza su extracción lingüística. Navarro Artilles ha sugerido una explicación a través del gallego *roufeño* y portugués *roufenho* «áspero, bronco», aunque tampoco descarta la posibilidad de que se trate de un prehispanismo. En otros casos, este conocimiento parcial del léxico insular se manifiesta en la ausencia de relación de términos canarios claramente afines. Así, por ejemplo, nuestro investigador no llega a ver la identidad que se da entre la voz geográfica de Lanzarote *Guacimeta* y el término herreño *guásimo* (también *guásamo* y *guársamo*) «concavidad labrada natural o artificialmente en la rama de un árbol con el fin de obtener agua potable por destilación o lluvia» (Díaz Alayón 1988: 33; Díaz Alayón y Castillo 1997: 151-152). La misma situación se da en el análisis de *Iramase* (§ 71), voz de El Hierro que Wölfel remite al término zenaga *termes* «ribera», que presenta, en su opinión, equivalencia semántica y que le permite hacer un análisis seguro. No advierte que no es preciso ir tan lejos para encontrar una explicación satisfactoria para esta forma, que tiene un claro origen fitonímico, puesto que en El Hierro *irama* es el nombre popular de la especie vegetal *Schizogyne sericea*, voz que estudia en la parte IV, § 406.

13. POSICIONES ERRÓNEAS

Esta parte v contiene numerosas muestras de las posiciones erróneas desde las que Wölfel construye su análisis y sus conclusiones. Algunas de estas posiciones equivocadas provienen de la interpretación inadecuada de las fuentes. Así, en relación con la forma palmera *Uquén* (§ 305), nuestro investigador tiene la impresión de que Abreu Galindo no entendió adecuadamente lo que escribe en relación con este término puesto que en lo que refiere de *Uquén* tanto puede ser el nombre de la zona como la denominación de la fuente, pero el examen del texto en cuestión muestra que Abreu Galindo no presenta ninguna confusión y refleja claramente que *Uquén* es el nombre de la zona, con lo que el error viene de la deficiente lectura que Wölfel hace del texto del historiador franciscano (Díaz Alayón 1987: 162-163). Otro tanto sucede con *Benehauno* (§ 304), otro término palmero sobre el que señala que el texto de Abreu Galindo no deja claro si el nombre corresponde al roque o a la persona que lo subió. Pero, al igual que el caso anterior, el texto histórico citado refleja que se trata de la denominación del roque y que la confusión viene de la transcripción errada que Wölfel hace de la referencia en cuestión.

También vemos en otras ocasiones que llega a conclusiones que se alejan visiblemente de los datos que tiene delante, como se aprecia en el estudio de las voces *Bentorejo*, *Bentor* (§ 324) donde considera que la primera, nombre de un barranco de Tenerife, es forma diferente del antropónimo *Bentor*, cuando se trata sin duda del mismo término. También, ante los registros *Hupalapu*, *Chapalapu* (§ 100), que proceden respectivamente de Abreu Galindo y de Marín de Cubas, Wölfel señala la alternancia de *h-* y *ch-*, hecho que lo lleva a afirmar que Marín de Cubas debió de utilizar una fuente distinta a Abreu Galindo. Nosotros no lo creemos y estimamos que Marín de Cubas aprovecha ampliamente los materiales del historiador franciscano, de la misma forma que las diferencias gráficas se deben únicamente a un simple hecho de transcripción, ya que cuando Abreu Galindo trae *h*, Marín de Cubas reproduce *ch*: *Garagonohe* > *Garagonache*, *Guahedun* > *Guachedun* (Fernández Pérez 1995: 214). En otros casos, las posiciones erróneas se dan en la valoración de explicaciones de otros especialistas, como puede verse en el análisis que hace de *Gretime* (§ 549) y donde Wölfel rechaza la explicación que Álvarez Delgado da de esta forma a través de *time* porque le parece más que improbable, pero en esta ocasión es el investigador canario el que tiene toda la razón.

BIBLIOGRAFÍA

- ABREU GALINDO, Fray Juan de (1977) *Historia de la conquista de las siete islas de Canarias*, Edición crítica con introducción, notas e índice por Alejandro Cioranescu, Santa Cruz de Tenerife.
- ÁLVAREZ DELGADO, Juan (1941) *Miscelánea guanche*, Santa Cruz de Tenerife.
- (1959) «El episodio de Iballa», *Anuario de Estudios Atlánticos* 5: 255-374.
- ÁLVAREZ RIXO, José Agustín (1991), *Lenguaje de los antiguos isleños*, Edición con estudio y notas de Carmen Díaz Alayón y Antonio Tejera Gaspar, Excmo. Ayuntamiento del Puerto de la Cruz-Centro de la Cultura Popular Canaria.
- (1992) *Voces, frases y proverbios provinciales de nuestras Islas Canarias, con sus derivaciones, significados y aplicaciones*, Edición con estudio introductorio y notas por Carmen Díaz Alayón y F.J. Castillo, La Laguna: Instituto de Estudios Canarios,
- AZNAR VALLEJO, Eduardo (1981) *Documentos canarios en el Registro del Sello*, La Laguna: Instituto de Estudios Canarios.
- BERTHELOT, Sabin (1842) *L'Ethnographie et les Annales de la conquête*, París.
- BETHENCOURT ALFONSO, Juan (1991) *Historia del pueblo guanche*, I, La Laguna: F. Lemus.
- BLUTEAU, Rafael (1789) *Dicionário da língua portuguesa*, Lisboa, 2 vols.
- CHIL Y NARANJO, Gregorio (1876-1880) *Estudios históricos, climatológicos y patológicos de las Islas Canarias*, I, II, Las Palmas de Gran Canaria.
- DÍAZ ALAYÓN, Carmen (1987) *Materiales toponímicos de La Palma*, Ediciones del Excmo. Cabildo Insular de La Palma.
- (1988) «Comentario toponímico de Lanzarote a propósito de una antigua carta geográfica», *Anuario de Estudios Atlánticos* 34: 17-48.
- (1989) «Los estudios canarios de Dominik Josef Wölfel», *Anuario de Estudios Atlánticos* 35: 363-393.
- (1990) «Tres aportaciones sobre toponimia prehispánica canaria», *Anuario de Estudios Atlánticos* 36: 561-592.
- DÍAZ ALAYÓN, Carmen y CASTILLO, Francisco Javier (1996) «Topónimos y antropónimos canarios en el Registro General del Sello», *Almogaren* XXVII: 169-205.
- (1997) «La obra magna de Dominik Josef Wölfel en español», *Estudios Canarios* XLI: 341-350.
- (1998) «Aciertos y desaciertos en la labor investigadora de D.J. Wölfel», *Anuario de Letras* XXXVI: 6-46.
- (1999a) «Proyecto de revisión y actualización de los *Monumenta Linguae Canariae* de D.J. Wölfel», *Anuario de Estudios Atlánticos* 45: 465-528.

- (1999b) «Toponimia prehispánica de Canarias: posibilidades, perspectivas y limitaciones», *Florentia Iliberritana* 10: 331-358.
- FERNÁNDEZ PÉREZ, Luis (1940-1941) «Palabras indígenas de la isla de La Gomera», *Revista de Historia* VII: 9-11.
- (1995) *Relación de palabras de la lengua indígena de La Gomera*, Edición con estudio introductorio y comentario de las voces de C. Díaz Alayón, F.J. Castillo y G. Díaz Padilla, Excmo. Cabildo Insular de La Gomera.
- FIGUEIREDO, Cândido de (1949) *Grande dicionário da língua portuguesa*, Lisboa, 2 vols.
- FRUTUOSO, Gaspar (1964) *Las Islas Canarias*, de *Saudades da Terra*, La Laguna: Instituto de Estudios Canarios.
- MILLARES TORRES, A. (1895) *Historia general de las Islas Canarias*, Las Palmas de Gran Canaria.
- MORENO FUENTES, F. (1988) *Las Datas de Tenerife*, La Laguna: Instituto de Estudios Canarios.
- OLIVE, Pedro de (1883) *Diccionario económico administrativo de las Islas Canarias*, Barcelona.
- PÉREZ VIDAL, José (1991) *Los portugueses en Canarias. Portuguesismos*, Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo Insular de Gran Canaria.
- SERRA RAFOLS, Elías (1978) *Las Datas de Tenerife*, La Laguna: Instituto de Estudios Canarios.
- TORRIANI, Leonardo (1940) *Die Kanarischen Inseln und ihre Urbewohner*, Edición de D.J. Wölfel, Leipzig.
- VIERA Y CLAVIJO, José de (1950-1951) *Noticias de la Historia General de las Islas Canarias*, Santa Cruz de Tenerife, 3 vols.
- (1982) *Diccionario de Historia Natural de las Islas Canarias*, Las Palmas de Gran Canaria.
- WÖLFEL, Dominik Josef (1940) «Torriani und die Sprache der Kanaren», en L. Torriani *Die Kanarischen Inseln und ihre Urbewohner*, Leipzig: 244-303.
- (1965) *Monumenta Linguae Canariae*, Graz.